



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 29 de octubre de 2020, el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto del ejercicio de 2020, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Crédito extraordinario
340-60906	Instalaciones de piscina	2.845,59
RECURSOS UTILIZADOS		
46102	Subvención gasto corriente	2.000,00
87000	Remanente de Tesorería gastos generales	845,59
TOTAL RECURSOS		2.845,59

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Denominación	Suplemento de crédito
337-60907	Salón Centro Cultural	1.976,27
920-213	Maquinaria e instalaciones	2.000,00
Total suplemento de crédito		3.976,27
TOTAL RECURSOS		
46102	Subvención gasto corriente	1.000,00
338-22608	Festejos dar de baja	2.000,00
87000	Remanente de Tesorería gastos generales	976,27
TOTAL RECURSOS		3.976,27

Sartajada, 24 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.-5435